

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00544-00
Demandante: SERVICIOS EDUCATIVOS GLOBALES E INTEGRALES SAN PAULO S.A.S. "SEGISP S.A.S."
Demandado: ALICIA MORALES SALGADO.

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía que promueve SERVICIOS EDUCATIVOS GLOBALES E INTEGRALES SAN PAULO S.A.S. "SEGISP S.A.S.", por intermedio de apoderado judicial, contra ALICIA MORALES SALGADO, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

1. Aclare y/o corrija el acápite de pretensiones, en el sentido que no es posible el cobro de intereses moratorios desde el mismo día en que acaecía el vencimiento de la obligación, toda vez que dichas calendas la parte demandada tiene la posibilidad de cubrir la obligación sin que se generen réditos.
2. Se sirva afirmar bajo la gravedad de juramento que ostenta la tenencia del título ejecutivo objeto de la presente ejecución – Pagaré No. 01 en original-. Esto de conformidad con lo establecido en los artículos 619, 624 y 647 del Código de Comercio y lo previsto en el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se ordena la implementación el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.
3. Informe cómo obtuvo la dirección electrónica de la parte ejecutada y en el caso de contar con evidencias se sirva aportar las mismas, conforme lo regulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - INADMITIR la presente demanda, por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO. -Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane los defectos formales enunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924cb77044fae706ebff63728471639642b7015bdf2dc81eb5fe0a3413444985**
Documento generado en 19/10/2021 07:18:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>